

CARTA del PROYECTO BAMISA

www.bamisagora.org

Versión 20/02/2023

La fabricación de harina enriquecida BAMiSA y amilasa natural, según la fórmula BAMiSA, está libre de derechos. La utilización de la **marca "BAMiSA®"** está sujeta a la firma de la presente Carta.

Los actores del Proyecto BAMiSA ponen en práctica el "Proyecto BAMiSA" de tres maneras :

- Unidades de Producción Artesanal (UPA), gestionadas por una estructura formal, como una Asociación, Cooperativa, MYPE, Estructura Sanitaria, Estructura Social u otra estructura institucional.
- Grupos de Producción Comunitaria (GPC), organizados por una estructura que puede ser informal, como un barrio, un pueblo o una comunidad asistencial.
- Producción doméstica para uso familiar.

Los actores que producen harina **BAMiSA®** en una **UPA** se comprometen a respetar los 10 artículos de esta Carta. A partir de ese momento, tienen derecho a utilizar la marca.

Los Actores que producen harina **BAMiSA** en un **GFC** se comprometen a cumplir al menos los 4 primeros artículos de la Carta. Estos Actores pueden obtener posteriormente el estatus de UPA.

La producción de harina BAMiSA para uso familiar no está sujeta a la firma de esta Carta.

Artículos de la Carta del "Proyecto BAMiSA

Todos los Actores se comprometen a :

- 1° Fabricar harina BAMiSA en una estructura comunitaria o participativa.
- 2° Fabricar harina BAMiSA y amilasa natural a partir de productos agrícolas locales, de acuerdo con los procesos de fabricación prescritos, para permitir la preparación de papilla concentrada licuada (PCL).
- 3° Trabajar en relación con las estructuras sanitarias, los servicios sociales y los agentes implicados en la lucha contra la desnutrición.
- 4° Participar en la educación nutricional, en particular sobre los temas de la lactancia materna y la preparación de PCL según la "Receta 1+2+3", utilizando amilasa natural.

Los actores que deseen utilizar la marca BAMiSA® también se comprometen a :

- 5° Fabricar la harina dentro de una estructura de existencia formal, declarada a las autoridades o que trabaje dentro de una estructura médico-social.
- 6° Envasar la harina y la amilasa natural en sobres normalizados BAMISA®.
- 7° Cumplir estrictamente los criterios de calidad de la harina BAMiSA y proporcionar muestras de harina y amilasa natural para su examen por expertos, ya sea a la APPB (gratuitamente) o a un laboratorio local.
- 8° Disponer de una autorización administrativa de venta o realizar los trámites necesarios.
- 9° Desarrollar la producción/comercialización de la harina BAMiSA® como una "Actividad Generadora de Ingresos" (AGI), es decir, gestionar estas actividades de forma autónoma y de manera que se generen los recursos necesarios para su funcionamiento.
- 10° Excluir la competencia entre productores y estar dispuestos a compartir los grandes pedidos.

Cualquier defecto será responsabilidad exclusiva de los participantes.

Al firmar esta Carta, te conviertes en un Actor de **Proyecto BAMiSA** y pasas a formar parte de la **Red de Actores de Proyecto BAMiSA** nacional o regional. Esta red coordina las actividades de BAMiSA de la zona, en colaboración con la APPB. Las bolsas BAMISA® estandarizadas se ponen a disposición de los Actores que hayan firmado los 10 artículos de la Carta. La Carta debe renovarse cada cinco años.

de la Carta. La Carta debe renovarse cada cinco años. Nombre de la UPA o del GFC:		Cachet
Contacto: Teléfono:	Adresse courriel	
Yo abajo firmante(a) Mr, Sra me comprometo, en nombre de A respetar los artículos de la Ca	e la UPA o del GFC, a representar arta relativos a la estructura.	
Fochs	Eirma	

Proporcionar una copia firmada de esta Carta a la Asociación de Promoción del Proyecto BAMiSA (APPB) (o por medios electrónicos en bamisa@free.fr o por WhatsApp 00 33 6 51 76 15